PAA-2024



Presentación



L.A. y M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza

Auditora Superior del Estado de Durango

En atención al principio de legalidad que rige la función de fiscalización superior, la Auditoría Superior del Estado de Durango (ASED) tiene la obligación de ejercer sus atribuciones con estricto apego a las disposiciones jurídicas.

La fiscalización de la Cuenta Pública constituye un factor de gran importancia para la vigilancia del buen uso y transparencia de los recursos públicos, por lo que es necesario un instrumento rector que nos permita planificar y mejorar nuestra gestión financiera y operativa para el cumplimiento de nuestra Misión que es “fiscalizar los recursos públicos con integridad y profesionalismo, contribuyendo al buen gobierno”.

La ASED comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas, llevará a cabo sus funciones de manera eficiente y eficaz a fin de contar con los elementos suficientes para entregar en tiempo y forma los resultados de las revisiones.

Es atribución del Auditor Superior elaborar en forma programada y conforme a las políticas internas para el logro de los objetivos institucionales, planear las actividades de auditorías, visitas e inspecciones, de conformidad con lo establecido según el artículo 10 fracciones VII y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango y en el Reglamento Interior de la ASED.

La oportuna y adecuada programación de las auditorías permitirá a esta instancia fiscalizadora optimizar los recursos que se aplican en los procesos de planeación, ejecución, informe y seguimiento en la fiscalización de los recursos públicos.

Marco Normativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Auditoría Superior del Estado de Durango es el órgano del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su administración y organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley, encargado de fiscalizar y evaluar el desempeño de la gestión gubernamental de los Poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, organismos descentralizados de carácter estatal o municipal, fideicomisos públicos, mandatos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

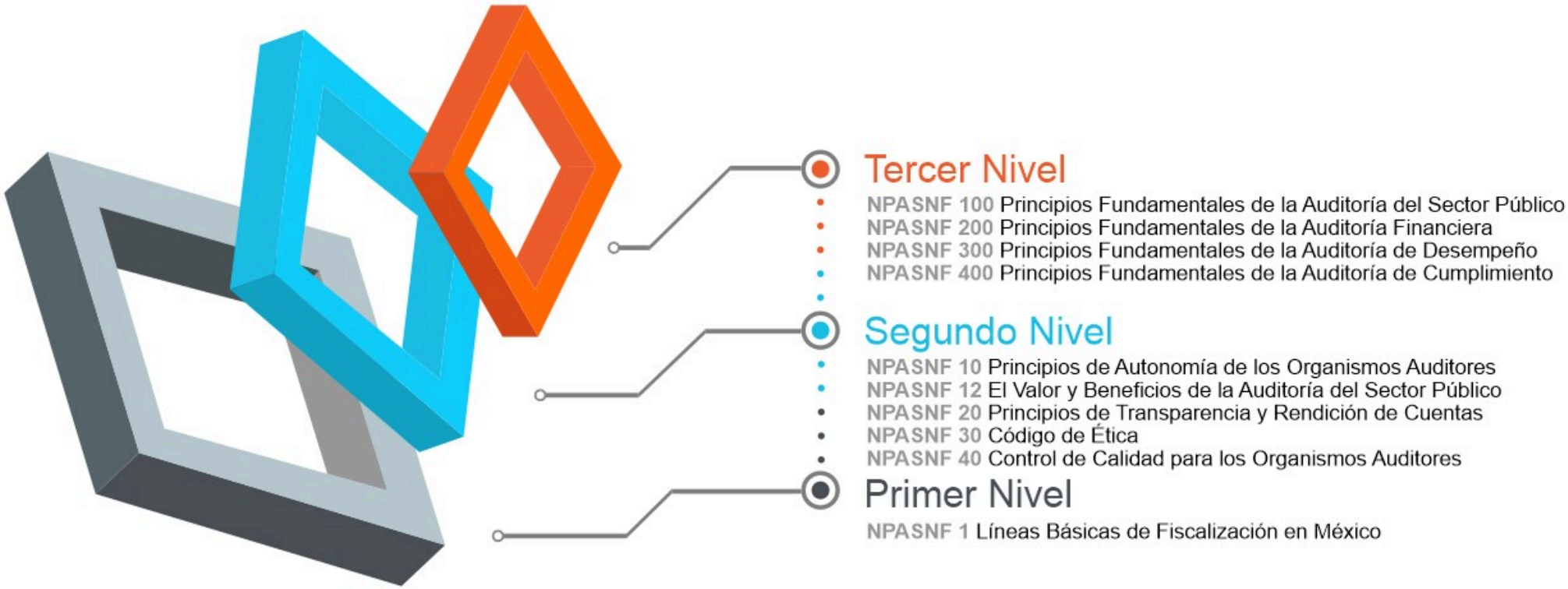
La ASED cuenta con atribuciones para fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos que ejerzan las entidades fiscalizadas y realizar auditorías sobre el desempeño, emitiendo las recomendaciones correspondientes, así lo establece el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

El artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior establece dentro de las facultades y atribuciones los elementos que podrá considerar la ASED para su fiscalización. De igual manera, derivado de denuncias que presuman daño a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades.

La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la ASED se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el Programa Anual de Auditorías esté aprobado por el Auditor Superior, tiene carácter externo y por lo tanto, se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los Órganos Internos de Control o cualquier otro ente fiscalizador.

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) incluyen tanto requerimientos para la fiscalización del sector público a un nivel organizacional, como los elementos necesarios para apoyar a los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) en su labor de auditoría en el desarrollo de su propio enfoque profesional, de conformidad con el marco legal aplicable.

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización



Dichas normas conciben los siguientes niveles:

Información que proporciona la NPASNF 100

En el tercer nivel se distingue la NPASNF-100 denominada “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”, debido a que las demás normas de este nivel se basan en los principios de ésta y son aplicables a todas las auditorías del sector público; en ésta norma se proporciona información sobre:

Las auditorías en el sector público son básicas ya que proporcionan a diversos actores (legislación, entes públicos y sociedad) evaluaciones objetivas sobre la gestión y el desempeño de sus planes y programas que pudieran considerarse como instrumentos de promoción de la transparencia y rendición de cuentas.

La Auditoría Superior del Estado de Durango ha adoptado la mejora continua como práctica de gestión para la aplicación sus procedimientos de auditoría a través de la actualización y sistematización de los mismos, mediante el uso de tecnologías de la información. En esta misma línea, la ASED cumple con los requerimientos y/o elementos sustanciales para garantizar la calidad en la realización de las auditorías.



Tipos de auditoría y su definición



Dentro de la ASED se delimitan tres tipos de auditoría:

Principios de la auditoría del sector gubernamental según la NPASNF 100



Estas auditorías se realizan bajo los principios de auditoría del sector gubernamental establecidos en la NPASNF 100:

Principios relacionados con el proceso de auditoría



PLANEACIÓN

Para realizar de manera eficaz y eficiente las actividades dentro de una auditoría, es importante contar con una planeación que detalle los aspectos estratégicos y operacionales, así como el objetivo, alcance, enfoque y procedimientos respectivos para la correcta aplicación de los recursos públicos.



EJECUCIÓN

En esta etapa hace referencia a los procedimientos que por parte de los auditores se aplicarán con el objetivo de obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante conforme al alcance establecido, para sustentar los hallazgos que serán plasmados en el informe correspondiente.



ELABORACIÓN DE INFORMES

El proceso de auditoría incluye la preparación de un reporte sobre los hallazgos detectados, por lo que en esta etapa se analiza y evalúa la estructura y/o contenido de los informes, según la normativa aplicable con el objetivo de reflejar los resultados alcanzados por la fiscalización.



SEGUIMIENTO

En la etapa de seguimiento se dará continuidad al ente fiscalizado sobre las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría con la finalidad de corregir y/o en su caso solventar las mismas.

Programa Anual de Auditorías

El Programa Anual de Auditorías consiste en la definición de los entes fiscalizables, alcance y los tipos de auditoría a ejecutar, mediante la obtención y análisis de la información, tomando en cuenta la calidad de la información, los criterios de selección establecidos, aspectos legales, presupuestales y la capacidad técnica del personal, con la finalidad de comprobar el estricto apego a la normativa aplicable así como a los principios constitucionales; este documento, se integra con el objeto cumplir lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango y el Reglamento Interior de la ASED; para que con ello dirigir los esfuerzos para el alcance de nuestra Visión que establece que debemos “ser una institución de fiscalización innovadora que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos y la rendición de cuentas”.

Etapas de la conformación del programa anual de auditorías

ETAPA 01



INICIO

Instrucción de la Auditora Superior de iniciar los trabajos de integración del PAA.

ETAPA 02

Sesión y validación de la capacidad operativa.

análisis de propuestas de entidades a fiscalizar

SESIONES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN



ETAPA 03



AUTORIZACIÓN

La Auditora Superior autoriza la versión definitiva del PAA.

ETAPA 04

Se efectúa la difusión con el personal de la EASE y se publica en su Sitio Web.

DIFUSIÓN



Asimismo, para la revisión de este ejercicio fiscal se consideraron algunos criterios generales para la selección de los entes fiscalizables, dentro de los que destacan el presupuesto autorizado y los antecedentes de la fiscalización de ejercicios previos.

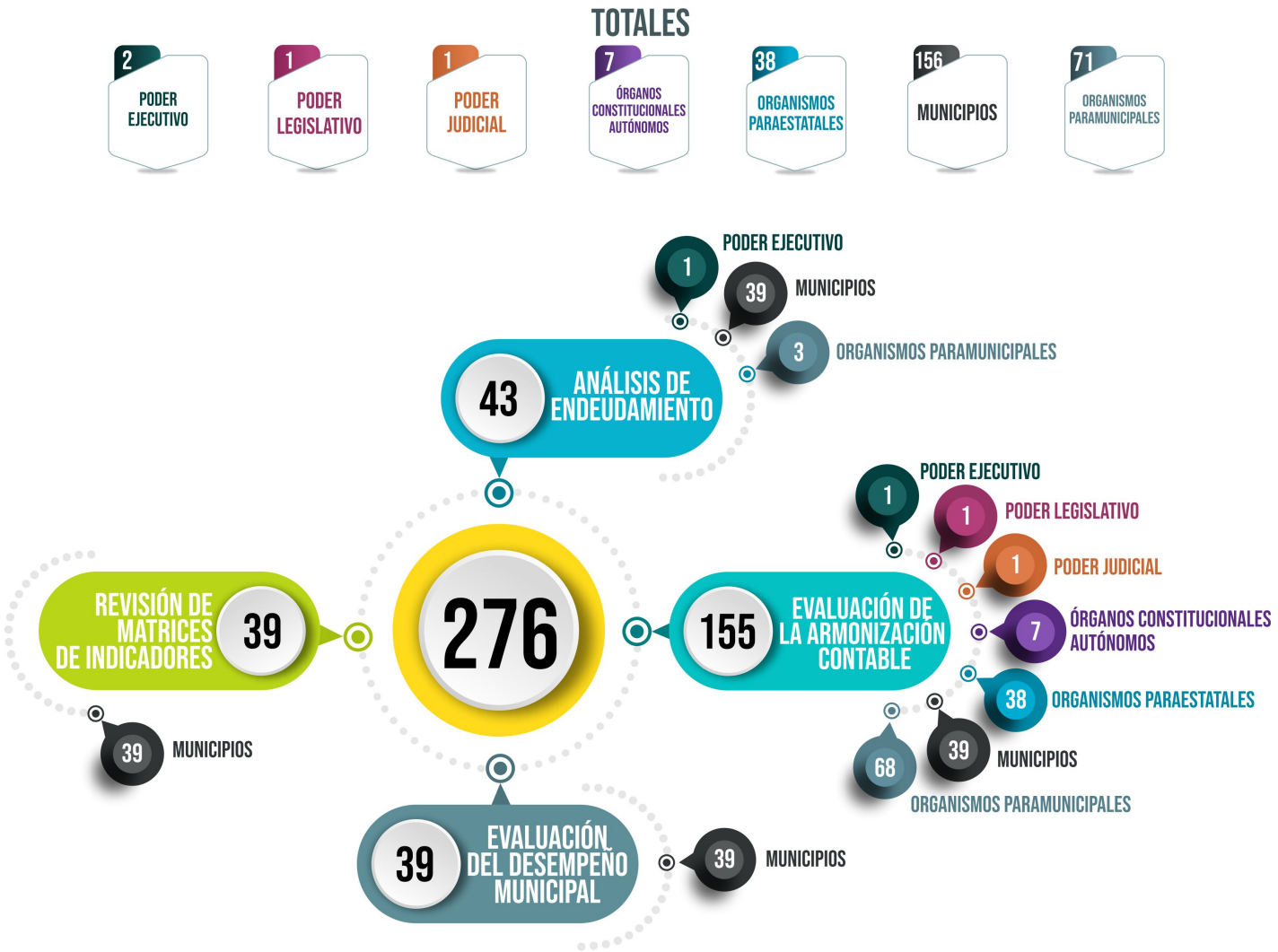
Auditorías programadas para la fiscalización

La Auditoría Superior del Estado de Durango es el órgano del Congreso del Estado, encargado de fiscalizar y evaluar el desempeño de la gestión gubernamental de los Poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, organismos descentralizados de carácter estatal o municipal, fideicomisos públicos, mandatos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Para 2024, la Entidad tiene programado efectuar 479 actos de fiscalización. De la siguiente manera:

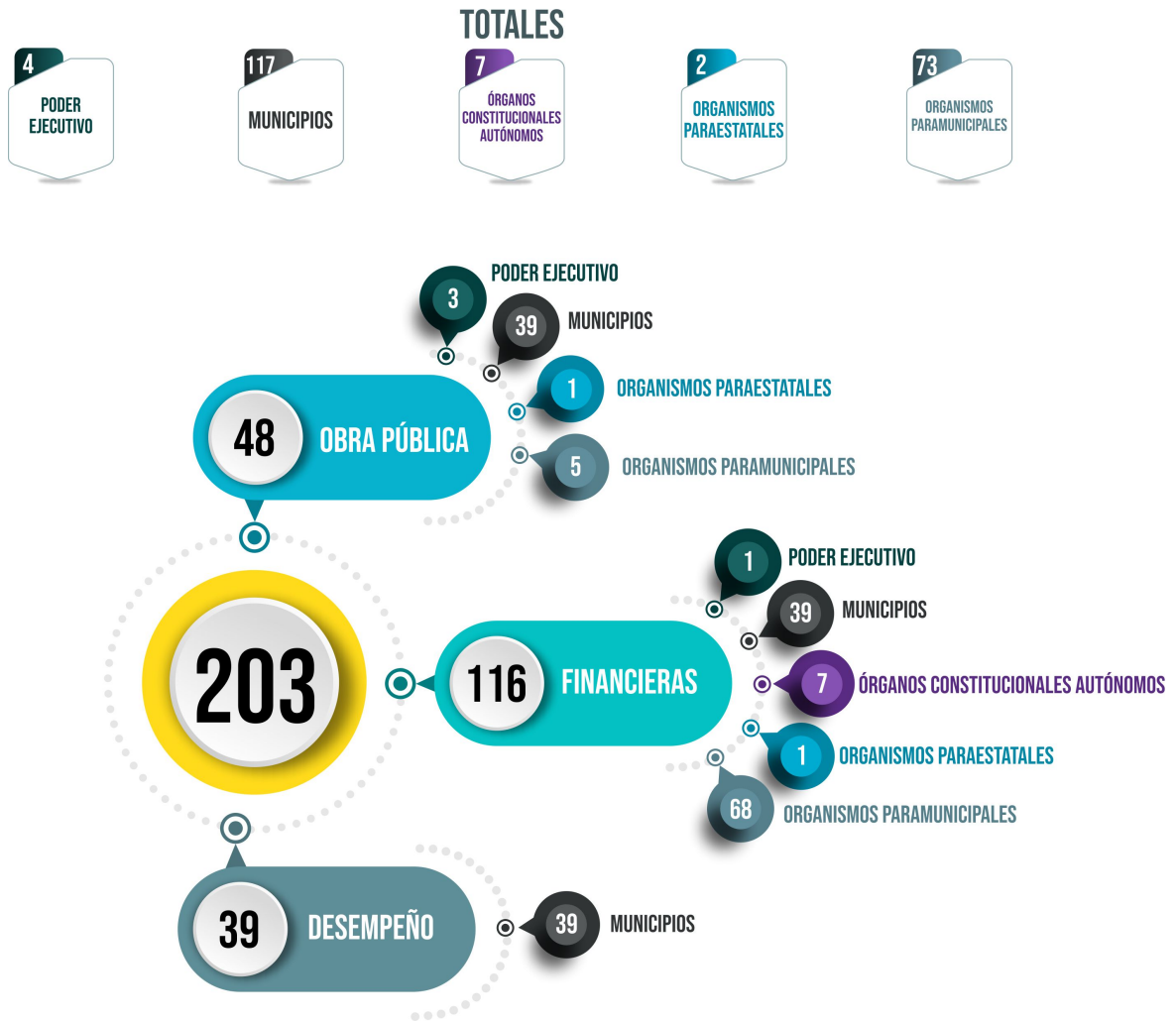
Revisiones, análisis y evaluaciones programadas

Se considera la ejecución de 203 Auditorías de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 85 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y artículos 6, fracciones I, II, III, VIII, IX, X, XII, XIII Y XIV, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, que consisten en verificar por lo menos el 75% de los recursos ejercidos de cada ente público, fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, custodia y la aplicación de recursos que ejerzan, así como realizar auditorías sobre el desempeño, emitiendo las recomendaciones correspondientes.



Auditorías programadas

Se ejecutarán 59 Visitas de Inspección Física de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 6, fracciones XI y XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango y artículos 15 fracción I, 16 fracción II y 17 fracciones II y V del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Durango, en las cuales se realizan diversas actividades de verificación y comprobación como los son: revisión cualitativa y cuantitativa de la ejecución de las obras públicas de acuerdo a los conceptos de obra contratados y pagados, verificación de inventarios de bienes muebles e inmuebles, gastos relativos a mantenimientos y arrendamientos, verificación de personal, compulsas con terceros, entre otros.



Visitas de inspección física

N°	Entidad a Fiscalizar	Ejercicio	Periodo de Verificación
Poder Ejecutivo			
1	Gobierno del Estado de Durango	2023	Ene - Jun 2024
2	Comisión de Aguas del Estado de Durango	2023	Feb-24
3	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	2023	Abr - May 2024
4	Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado	2023	Mar-24
Municipios			
5	Municipio de Canatlán	2023	Mar-24
6	Municipio de Canelas	2023	Ene 2024
7	Municipio de Coneto de Comonfort	2023	Ene 2024
8	Municipio de Cuencamé	2023	Ene 2024
9	Municipio de Durango	2023	Mar - May 2024
10	Municipio de El Oro	2023	Feb-24
11	Municipio de General Simón Bolívar	2023	Feb - Mar 2024
12	Municipio de Gómez Palacio	2023	Mar - Abr 2024
13	Municipio de Guadalupe Victoria	2023	Feb-24
14	Municipio de Guanaceví	2023	May-24
15	Municipio de Hidalgo	2023	Feb-24
16	Municipio de Indé	2023	Ene 2024
17	Municipio de Lerdo	2023	Mar - Abr 2024
18	Municipio de Mapimí	2023	Feb-24
19	Municipio de Mezquital	2023	Mar-24
20	Municipio de Nazas	2023	Abr 2024
21	Municipio de Nombre de Dios	2023	Ene 2024
22	Municipio de Nuevo Ideal	2023	Feb-24
23	Municipio de Ocampo	2023	Ene 2024
24	Municipio de Otáez	2023	Feb-24
25	Municipio de Pánuco de Coronado	2023	Feb-24
26	Municipio de Peñón Blanco	2023	May-24
27	Municipio de Poanas	2023	Feb - Mar 2024
28	Municipio de Pueblo Nuevo	2023	Feb - Mar 2024
29	Municipio de Rodeo	2023	Abr 2024
30	Municipio de San Bernardo	2023	Ene 2024
31	Municipio de San Dimas	2023	Abr 2024
32	Municipio de San Juan de Guadalupe	2023	May-24
33	Municipio de San Juan del Río	2023	Abr 2024
34	Municipio de San Luis de Cordero	2023	Feb-24
35	Municipio de San Pedro del Gallo	2023	Feb-24
36	Municipio de Santa Clara	2023	Abr - May 2024
37	Municipio de Santiago Papasquiaro	2023	Mar-24
38	Municipio de Súchil	2023	Ene 2024
39	Municipio de Tamazula	2023	Ene 2024
40	Municipio de Tepehuanes	2023	Mar-24
41	Municipio de Tlahualilo	2023	Mar-24
42	Municipio de Topia	2023	Feb-24
43	Municipio de Vicente Guerrero	2023	Ene - Feb 2024
Órganos Constitucionales Autónomos			
44	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	2023	Feb - Mar 2024
45	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	2023	Feb - Mar 2024
46	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública	2023	Feb - Mar 2024
47	Instituto de Evaluación y Políticas Públicas del Estado de Durango	2023	Feb - Mar 2024
48	Tribunal Electoral del Estado de Durango	2023	Feb - Mar 2024
49	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango	2023	Feb - Mar 2024
50	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	2023	Feb - Mar 2024
Organismos Paraestatales			
51	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción	2023	Feb - Mar 2024
52	Universidad Juárez del Estado de Durango	2023	Abr - May 2024

Integrantes del Comité de Planeación

M.F. y L.A. Diana Gabriela Gaitán Garza

Auditora Superior del Estado de Durango

M.M. y C.P. Felipe de Jesús Coria Quiñones

Auditor General "B"

M.I. y C.P. Miguel Ángel Núñez Flores

Director de Fiscalización a Municipios

M.I.C. e Ing. Alejandro Eduardo Rodríguez Hernández

Director de Fiscalización a Obra Pública

M.I. y C.P. Arancibia Velázquez Molina

Directora de Auditorías Especiales

M.A.G. y C.P. Lourdes Leticia Rentería Simental

Directora de Fiscalización a Entidades y Organismos

C.P. Eduardo Matuk López de Nava

Director de Administración y Finanzas

Lic. Roberto Balaam Ruíz Flores

Director Jurídico

M.A.G. y C.P. María de los Ángeles Flores Hernández

Directora de Auditorías de Desempeño